

PUBLIQUESE
EN SITIO ELECTRONICO DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
LEY 20.000



FMM/CPAM
DEPARTAMENTO JURIDICO
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

**FIJA SELECCIÓN DE PROYECTOS
PARA SER FINANCIADOS CON
RECURSOS DEL FONDO DE
FOMENTO AUDIOVISUAL, EN LA
LÍNEA DE DIFUSIÓN DE LAS
OBRAS AUDIOVISUALES
NACIONALES E
IMPLEMENTACIÓN DE
EQUIPAMIENTO, CONVOCATORIA
2011.**

EXENTA N° 08.06.2011 - 02686

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05-S/2157, de Jefa(S) del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 06 de junio de 2011, que acompaña: acta de selección y de adjudicación de recursos, de fecha 27 de mayo de 2011, del Jurado del Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, en la Línea de Difusión de las Obras Audiovisuales Nacionales e Implementación de Equipamiento, Convocatoria 2011, que contiene nómina de proyectos seleccionados en el concurso antes mencionado, certificada por la Secretaría Ejecutiva.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual crea el Fondo de Fomento Audiovisual, el cual es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y estará destinado a otorgar ayudas para el financiamiento total o parcial, de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual, asignándose sus recursos a través de concursos públicos, postulaciones y licitaciones.

Que, en virtud de lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatoria 2011 para la Línea de Difusión de las Obras Audiovisuales Nacionales e Implementación de Equipamiento, Convocatoria 2011, cuyas Bases se aprobaron por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 3.761, de 20 de agosto de 2010.

Que, en cumplimiento del procedimiento concursal, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, lo que fue formalizado mediante Resolución Exenta N° 6.015, de 30 de diciembre de 2010, de este Servicio.

Que, una vez publicados los resultados del concurso mencionado, fueron interpuestas reclamaciones por postulantes de proyectos que no fueron seleccionados, solicitando se revise el procedimiento del concurso por errores cometidos en los supuestos de evaluación y no selección, las cuales fueron resueltas por Resolución Exenta N° 997, de 03 de marzo de 2011, de este Servicio.

Que, se hace presente que en la resolución antes mencionada, erróneamente se indicó al postulante del proyecto Folio N° como Diego Vergara Rodríguez, siendo que dicho proyecto tiene como titular a la Ilustre Municipalidad de Paine.

Que, en virtud de la resolución antes señalada, se adoptaron por parte de la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento Audiovisual, las medidas pertinentes a objeto de someter los proyectos cuyas reclamaciones fueron acogidas a la etapa correspondiente del procedimiento concursal.

CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
08 JUN. 2011
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO JURIDICO

donde se cometieron los errores, realizándose por parte del Jurado, según consta en acta de fecha 27 de mayo de 2011 la respectiva selección y asignación de recursos, correspondiendo la dictación del respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual; en la Ley N° 20.481 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2011; en el Decreto Supremo N° 151, de 2005, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 692, de 2010; en la Resolución Exenta N° 3.761, de 20 de agosto de 2010, que aprueba Bases de Concurso Público; en la Resolución 6.015, de 30 de diciembre de 2010, que fijó nómina de proyectos seleccionados; y en la Resolución Exenta N° 997, de 03 de marzo de 2011, que resuelve reclamaciones, todas las anteriores del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y relativas al concurso público del Fondo de Fomento Audiovisual, en la Línea de Difusión de las Obras Audiovisuales Nacionales e Implementación de Equipamiento, Convocatoria 2011; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la siguiente nómina de proyectos seleccionados en el Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatoria 2011, en la Línea de Difusión de las Obras Audiovisuales Nacionales e Implementación de Equipamiento, Convocatoria 2011, conforme consta en acta de selección de Jurado de fecha 27 de mayo de 2011, que contiene nómina de proyectos seleccionados, certificada por la Secretaría Ejecutiva de dicho Fondo:

REGION	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO TOTAL ASIGNADO
RM	19729-7	PRIMERA ITINERANCIA DE CINE CHILENO EN LA COMUNIDAD DE PAINE	I. MUNICIPALIDAD DE PAINE	69072600-9	\$9.077.870
XIV	19821-8	SERVIDOR DCP PARA MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA	CENTRO CULTURAL DE PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICA DE VALDIVIA	65.095.250-2	\$30.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO:

CERTIFÍQUESE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, los domicilios de los Responsables, o en su defecto de los(as) respectivos(as) representantes legales, en caso que en relación a los proyectos individualizados en el artículo precedente hubiese un cambio en la individualización de su región, para que en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución de Proyectos, se proceda a determinar a qué región deberán imputarse los recursos asignados, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE

por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, las medidas conducentes a la suscripción de los convenios de ejecución respectivos entre este Consejo, representado por los(as) respectivos(as) Directores(as) Regionales, y los Responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, las garantías y sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE

por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, en coordinación con el Departamento de Administración General, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.



ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE

una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Reconocimiento de Derechos" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**GONZALO MARTIN DE MARCO
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Resol 04/342

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA
- 1 Dirección Regional, Región Metropolitana, CNCA
- 1 Dirección Regional, Región de Los Ríos, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA